



San Andrés Islas, Diez (10) de Febrero de Dos Mil Veintitrés (2023).

Referencia	Verbal de Pertenencia
Radicado	88-001-40-03-002-2022-00253-00
Demandante	Amalia Rodríguez Quiñones
Demandado	Erna Henry Taylor y Hernández Emiliano Henry Taylor, personas indeterminadas y desconocidas
Auto Interlocutorio No.	130

Toda vez que, dentro de la oportunidad legal la parte interesada no subsanó los defectos de que adolece la demanda, de acuerdo a las especificaciones dadas en la providencia del 24 de enero de 2023, expedida por esta célula judicial, se procederá a rechazar la demanda como consecuencia lógica de su incumplimiento.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la demanda, por lo expuesto en precedencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PABLO QUIROZ MARIANO

JUEZ